DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dictamen UOC/ANDE/Nº 96/2016

Asunción, 21 de marzo de 2016

Señor
Ing. Víctor R. Romero Solís, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Dictamen referente al Informe de Evaluación de Ofertas LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 880/2015 ID N° 300.244.-

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 8)...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, por Resolución P/Nº 36.781 de fecha 1 de diciembre de 2015, fue designado un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 880/2015** para el **"SERVICIO DE REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA ZONA SUR DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO";**

Que, conforme se observa en el Acta Nº 201/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 se presentaron a la presente Licitación dos (2) oferentes: DIMOSA DE ALFONSO MERELES y TALLER BP TUNING CARS DE LIZ RAQUEL MARIA PACHECO FIGUEREDO.

Al respecto, el Comité Evaluador en el numeral 1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL del Informe de Evaluación, observa que la firma DIMOSA DE ALFONSO MERELES *"... no presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas incurriendo en una falta en dicho requisito de carácter sustancial"*, por lo que consecuentemente se descalifica a la firma. También se observa en dicho informe, en el numeral 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC, que la firma TALLER BP TUNING CARS DE LIZ RAQUEL MARIA PACHECO FIGUEREDO, omite parte de los documentos requeridos en calidad de subsanación de documentos formales por el Comité (*"Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal por el Instituto de Previsión Social (IPS) que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de apertura de ofertas"* y *"Certificado de EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL conforme al inciso ñ) del Artículo 7º de la LEY Nº 294/93 emitida por la SEAM"*), por lo cual también se descalifica a esta firma.

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, el Comité Evaluador, de acuerdo al **Numeral 5. RECOMENDACION** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, sugiere **Declarar Desierta** la licitación, debido a que las ofertas presentadas no cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dictamen UOC/ANDE/Nº 96/2016

Asunción, 21 de marzo de 2016

Por lo tanto, en base a las manifestaciones que preceden, ésta UOC considera que se da una de las premisas necesarias para la declaración desierta, conforme al **Art. 30 – Declaración de Licitación Desierta,** *"inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."* de la Ley N° 2051/03.

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad de la Institución el Informe del Comité de Evaluación para su aprobación y declaración desierta correspondiente.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/sp
DCP/DVN